



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE GOBIERNO



**ADICIÓN Y PRORROGA NO. 001 AL CONTRATO  
NO. 0890 DEL 31 DE MARZO DE 2017.**

<b>ADICIÓN Y PRORROGA N°. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N ° 0890 DEL 31 DE MARZO</b>	
<b>LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	Ibagué, <b>29 SEP 2017</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>YENY PAOLA GARZON REYES</b>
<b>IDENTIFICACION NIT/C.C</b>	<b>1.110.530.923</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ADELANTEN EN LA DIRECCION DE ESPACIO PUBLICO Y CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.</b>
<b>VALOR INICIAL:</b>	<b>DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) MONEDA CORRIENTE.</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL :</b>	<b>SEIS (6) MESES</b>
<b>VALOR ADICIÓN No. 001:</b>	<b>OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000) MONEDA CORRIENTE.</b>
<b>PRORROGA DE PLAZO NO. 001:</b>	<b>TRES (3) MESES</b>
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$25.200.000) M/CTE.</b>

Entre los suscritos a saber, **HUGO ERNESTO ZARRATE OSORIO**, mayor de edad y vecina de la ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía numero 93.404.729 de Ibagué – Secretario de Gobierno- delegado por el Ordenador del Gasto conforme al Decreto 1000-0612 del 24 de Julio de 2017- Modificado por el Decreto N°1000-0618 del 25 de Julio de 2017 y quien para sus efectos de esta acta adicional del contrato se denominara **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte, **YENY PAOLA GARZON REYES** mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.110.530.923** quien obrando en nombre propio manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para celebrar la presente acta de adición al contrato y que para los efectos del mismo se denominara, **EL CONTRATISTA**, que se acuerda celebrar la presente acta de Adición y Prorroga No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. **0890 DEL 31 DE MARZO**, previa las siguientes consideraciones y cláusulas: a) Que el Municipio de Ibagué suscribió el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **0890 DEL 31 DE MARZO DE 2017**, contrato que se encuentra vigente y en ejecución. b) Que la justificación presentada por el Secretario de gobierno-Dirección de Espacio Público, es acorde con la necesidad, al igual se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal No 2624 fechado del 06/09/2017, por el valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000) MONEDA CORRIENTE.**, emitido por el grupo de presupuesto de la secretaria de hacienda. Con fundamento en lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: VALOR DE LA ADICIÓN:** Adicionar al valor del contrato original en la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000) MONEDA CORRIENTE.** valor justificado en acta que hace parte integral de la presente adición. **PARÁGRAFO.** El valor total del contrato de prestación de servicios será la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$25.200.000) M/CTE.** **CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.-** El valor de la adición se pagará al contratista con cargo al Código Presupuestal: 208303602120-CONTROL URBANO según disponibilidad No. 2624 del 06/09/2017 por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000) MONEDA CORRIENTE.** expedida por el grupo de presupuesto adscrito a la secretaria de Hacienda. **CLAUSULA TERCERA: PRORROGA DE PLAZO;** el Plazo de ejecución del contrato inicial será prorrogado en **TRES(03) MESES** contados a partir de la finalización del contrato inicial. **PARÁGRAFO.** El Plazo total de ejecución del contrato será de **NUEVE (09) MESES** contados a partir de la firma del acta de Iniciación de Actividades. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El valor de la adición y Prorroga No.001 al contrato



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE GOBIERNO

será pagado por la Alcaldía Municipal de Ibagué una vez finalizado el plazo del contrato inicial y legalizada el acta de adición y Prorroga, será pagada por la alcaldía municipal de Ibagué en TRES (03) mensualidad vencidas cada una por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) MONEDA CORRIENTE** y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte al día 30 de cada mes. El Pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada pago, una vez se cuente con el respectivo PAC.

**CLAUSULA QUINTA :PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN.** La presente acta adicional – prórroga se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: A) Registro Presupuestal. B) Ampliación y/o constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Municipio. C) El pago correspondiente a las estampillas que será del tres punto cinco por ciento (3.5%) sobre el valor adicional del contrato por concepto de estampillas, así: **PROCULTURA**, valor de la Consignación el (1.5%) y **PROANCIANOS** valor de la Consignación el (2%).

**CLAUSULA SEXTA:** Las demás Cláusulas previstas en el Contrato principal, no sufren ningún tipo de modificación o de aclaración por la presente adición – prórroga y continúan vigentes. En señal de conformidad y dando fé de lo Convenido, se firma por las partes y por el Supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué a los: **29 SEP 2017**

ORDENADORA DEL GASTO,		POR EL CONTRATISTA	
 <b>HUGO ERNESTO ZARATE OSORIO</b> Secretario de Gobierno		 <b>YENY PAOLA GARZON REYES</b> C.C.1.110.530.923 de Ibague	
POR LA SUPERVISIÓN,  <b>CARLOS ALBERTO HOYOS MELO</b> Director de Espacio Publico			
FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO / CATEGORÍA	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nixa Charry G.- Gestora Espacio Publico		
Revisó y Aprobó:	Abogada -		
Revisó y Aprobó:	Dra. Monica del Rocio Ramos Calderon- Directora Grupo de Contratación		